

Acta de Comité de Auditoría N°237

Siendo las 14:30 horas del 3 de mayo de 2024, se reúne la totalidad de los miembros del comité de auditoría de Carboclor S.A. (en adelante la “Sociedad”) mediante la plataforma de teleconferencia Microsoft Teams en cumplimiento con las prescripciones del Art. 26 del estatuto social. Asimismo, se encuentran presente en carácter de invitadas, la Cra. Mirna Florentin Denis en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas y la Dra. María Agustina Bermani en su carácter de Jefa de Asuntos Legales de la Sociedad.

Acto seguido, toma la palabra el Ing. Mariuzzi quien luego de haber constatado el quórum suficiente, declara legalmente constituida la presente reunión dejando constancia que se encuentra conectado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al igual que el Arq. Alejandro H. Lonetti y el Ing. Ramírez se encuentra conectado desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La Cra Mirna Florentin se encuentra conectada desde la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires y la Dra. Bermani desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el primer y único Punto del Orden del Día:

1. Documentación contable de Carboclor S.A. al 31/03/2024.

Toma la palabra la Cra. Florentin Denis quien manifiesta que ha compartido con el Comité de Auditoría con la debida anticipación la documentación contable de la Sociedad al 31/03/2024 a ser remitida a los organismos de contralor correspondientes. A continuación, toma la palabra, el Ing. Mariuzzi quien manifiesta que en virtud de lo establecido en el artículo 110, inciso b) de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, corresponde a dicho Comité analizar toda la información financiera plausible de ser remitida a los organismos de contralor en forma previa, con el objetivo de velar por la transparencia de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Acto seguido, los presentes toman razón de lo informado y a moción del Ing. Mariuzzi se dispone por unanimidad dejar constancia que el Comité de Auditoría nada tiene que observar en su respecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:32 horas, dejándose constancia que la reunión ha sido grabada y la copia de la misma quedará en poder de la Dra. Bermani por el plazo establecido de ley.

Firma: Mario Mariuzzi, Néstor Ramirez, Alejandro Lonetti.